

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIFUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL. (Nº. Expte. 5.116)

TIPO: 240.000,00.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 12 de julio de 2016

COMIENZO: 13,30 horas.

TERMINACIÓN: 14,00 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIO - Servicio de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Político.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta que por MARIA MERCEDES GOMEZ SUSMOZAS, única clasificada para Publicidad en medios impresos de difusión quincenal y Publicidad en medios impresos de difusión mensual no se ha aportado, en el plazo de los diez días la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, debiendo entenderse, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que indicado licitador ha retirado su oferta.

La Mesa de Contratación a la vista de lo señalado anteriormente y en desarrollo del acuerdo de la Mesa de Contratación de propuesta de clasificación de las ofertas y de la Resolución del Presidente de la Mesa de Contratación, fecha 28 de junio de 2016 de referida clasificación de las ofertas y una vez que por el resto de licitadores clasificados y que a continuación se relacionan se ha procedido a constituir la garantía definitiva y habiendo

Servicio Contratación

acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acuerda elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos en el Acuerdo Marco de PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIFUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL:

Primero.- Declarar desierto en el apartados de publicidad en medios impresos, la relativa a medios de difusión quincenal y medios de difusión mensual, al entender que el único licitador clasificado en los mismos, MARIA MERCEDES GOMEZ SUSMOZAS, ha retirado su oferta y toda vez que no ha aportado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- La selección de los licitadores que se señalan y en los términos que se indican para para el resto de los apartados.

MEDIOS IMPRESOS SEMANALES

A favor de SANDALIO SAN ROMAN HERNANDEZ), en el importe máximo de 79.200 euros, que corresponden a 65.454,55.- euros más 13.745,45.- euros en concepto de IVA. y con la mejora ofertada, esto es, 1 página color, descuento de 1,05 euros sobre su precio de 600 euros, pagando, por tanto el Ayuntamiento 598,95 por una página en color. A partir de este tamaño el precio se reducirá proporcionalmente al tamaño del original (25% en robapáginas, 50% en media página y 75% en cuarto de página y así sucesivamente) y se incrementará en un 6% en caso de ubicación en contraportada, un 3% en interior de Portada o Contraportada. Al menos un 30% del cómputo total de las inserciones se efectuarán sin recargo en página.

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 23 puntos y Criterios objetivos: 70 puntos.

MEDIOS RADIOFONICOS

A favor de UNIPREX S.A.U. en el importe máximo de 27.510 euros, que corresponden a 22.735,54 euros más 4.744,46 en concepto de IVA

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 13 puntos y Criterios objetivos: 70 puntos.

A favor de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L. (SER) en el importe máximo de 23.208 euros, que corresponden a 19.180,17 euros más 4.027,83 en concepto de IVA y con la mejora ofertada, esto es, descuentos sobre precio de tarifa en cuñas de 25", en la

Servicio Contratación

siguiente forma: Hoy por hoy (6 a 10) 25% (41,25 euros precio final); Hoy por hoy (10-12) 25% (36,75 euros precio final); Hoy por hoy Henares, 25% (21,75 euros precio final); La Ventana 25% (26,81 euros precio final); Hora 25, 25% (30,88 euros precio final); El Larguero, 25% (33 euros, precio final); A vivir que son dos días (S y D) 25% (28,50 euros, precio final) y rotación, 25% (19,94 euros, precio final)

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 15 puntos y Criterios objetivos: 55 puntos.

A favor de S.E.I. EDETRONIK, S.A. en el importe máximo de 9.282 euros, que corresponden a 7.671,07 euros más 1.610,93 en concepto de IVA.

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 3 puntos y Criterios objetivos: 25 puntos.

MEDIOS DIGITALES

A favor de DANIEL ALONSO ROCA en el importe máximo de 29.712 euros, que corresponden a 24.555,37 euros más 5.156,63 en concepto de IVA y con la mejora ofertada, esto es, 15 unidades de contratación a unidades cada 8 horas, precio tipo de 55 euros.

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 10 puntos y Criterios objetivos: 55 puntos.

A favor de S.E.I. EDETRONIK, S.A., en el importe máximo de 18.288 euros, que corresponden a 15.114,05 euros más 3.173,95 en concepto de IVA y con la mejora ofertada, esto es, 18 banner gratuitos

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 5 puntos y Criterios objetivos: 35 puntos.

PRESIDENTE,

VOCALES,

SECRETARIO,